ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2018-MPLC

Quillabamba, 27 de febrero del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Challco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el articulo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 042-2018-A-MDO/LC el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, solicita transferencia financiera para el cofinanciamiento de la priorización del proyecto de Inversión Publica "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral Rural en la Comunidad de Marampampa, distrito de Ocobamba – La Convención – Cusco", con código SNIP N° 279450, aprobado en el presupuesto participativo 2017 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, a través del Informe N° 089-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión de Disponibilidad Presupuestal favorable, indicando que para concretar la transferencia solicitada se requiere cumplir requisitos administrativos y legales según la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector publico para el año fiscal 2018, articulo 15°, numeral 15.1, que precisa que el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional entre los gobiernos subnacional y de estos al gobierno nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2018, debiéndose emitir el Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 394-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la transferencia por concepto de Presupuesto Participativo solicitada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, para el financiamiento del PIP "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico Integral Rural en la Comunidad de Marampampa, distrito de Ocobamba – La Convención – Cusco", con código SNIP N° 279450, hasta por el monto de S/. 284,615.38;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto de la Unánime de los integrantes del Concejo Municipal y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2018-MPLC

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR, al Titular de la Entidad, Econ. WILFREDO ALAGON MORA para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones suscriba Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN LA COMUNIDAD DE MARAMPAMPA, DISTRITO DE OCOBAMBA – LA CONVENCION – CUSCO"** con código **SNIP N° 279450** entre **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA.**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, solicitar la rendición de cuentas documentada respecto a la transferencia del año 2017, previo al perfeccionamiento de la presente transferencia.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Ocobamba y demás dependencias de la Entidad para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
Alcaldía
G.M
D.P.P
Munic. Ocobamba
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25064309